

á las Juicias el puntual cumplimiento
que deben dar á los privilegios que se
expresan en las citadas R.^a Resoluciones
concedidas á los Dependientes de las Fabri-
cas de Polvora y Salitres y cosas concer-
nientes á ellas, solo con presentarse la ci-
tada Cedula con el nombramiento de cada
Administrador que ha de poner á el pie
de ella los sugetos empleados y su destino,
estando visados por el dho. D.^o Torquato An-
tonio Collado, como mi subdelegado, para
lo que hara que cada Administrador se
los presente, para todo lo qual lo incidente
y dependiente doy título y facultad al ex-
presado D.^o Torquato Antonio Collado, quien
por esta ocupacion y trabajo ha de gozar
en cada un año la ayuda de costa de cin-
cuenta ducados de vellon: Y mando á los
Administradores principales y particulares
de la expresada Renta y Fabricas, y á
los Cabos de Banda y todos los demas mi-
nitros y empleados en ella obedezcan lo
auto y providencias que para la mejor ad-
ministracion diere en la Dependencias de
dha. Renta y Fabricas el referido D.^o Tor-
quato Antonio Collado, á quien daran cuen-

